

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2919/2014

p. 4950

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2937/2014

p. 4950

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2922/2014

p. 4950

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2981/2014

p. 4950

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2994/2014

p. 4950

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2439/2014

p. 4951

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2464/2014

p. 4951

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2466/2014

p. 4951

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3016/2014

p. 4951

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2473/2014

p. 4952

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2479/2014

p. 4952

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

- el inicio del expediente número 2509/2014
p. 4952
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3024/2014
p. 4952
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2534/2014
p. 4953
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2536/2014
p. 4953
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2552/2014
p. 4953
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2556/2014
p. 4953
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3028/2014
p. 4953
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3030/2014
p. 4954
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2558/2014
p. 4954
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2573/2014
p. 4954
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3036/2014
p. 4954
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3050/2014
p. 4955
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2574/2014
p. 4955
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2577/2014
p. 4955
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2584/2014
p. 4955
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2585/2014
p. 4956
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2597/2014
p. 4956
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba**
- Anuncio de la Gerencia Territorial del Catastro en Córdoba por el que se anuncia la apertura del trámite de audiencia previa en el

procedimiento de aprobación de la ponencia de valores parcial de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Bujalance, La Carlota, Doña Mencía, Encinas Reales, Lucena, Pedroche y Rute

p. 4956

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba de notificación en relación al expediente de autorización de actuación en zona de policía o dominio público hidráulico. Expediente número 14037/1614/2013/01 O-209/13-CO

p. 4956

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la petición de autorización de vertido de aguas residuales en polígono Dehesa Cebrián, a petición del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba. Expediente PO0020/CO-22/2010

p. 4957

IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba por el que se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión. Expediente AT 129/88

p. 4957

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba por el que se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de media tensión. Expediente AT 26/2014

p. 4957

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente núm. CO/0447/13 en materia de Sanidad Animal

p. 4958

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0280/2014, en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera)

p. 4958

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0246/2014 en materia de protección de los animales (Sanidad Animal)

p. 4958

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Me-

dio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0138/2014 en materia de protección de los animales (Sanidad Animal)

p. 4958

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0186/2014 en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía

p. 4958

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0293/2014 en materia de Sanidad Animal

p. 4959

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución del expediente número CO/0396/2014 en materia de Sanidad Animal

p. 4959

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0053/2014 en materia de Sanidad Animal

p. 4959

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0251/2014 en materia de identificación de animales

p. 4959

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de apertura de periodo probatorio del expediente número CO/0170/2014 en materia de Sanidad Animal

p. 4960

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica resolución del expediente número CO/0406/2014 en materia de Sanidad Animal

p. 4960

Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente sancionador CO/14/44

p. 4960

Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente sancionador número CO/14/3

p. 4960

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria de subvenciones 25 becas para mujeres jóvenes profesionales desempleadas de Córdoba y provincia, para realizar prácticas en empresas durante el periodo 2014/2015

p. 4960

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria de 214 becas de la Delegación de Igualdad y Mujer para mujeres profesionales desempleadas de Córdoba y provincia, para realizar estudios de inglés nivel B1 durante el año 2014/2015

p. 4967

Ayuntamiento de Bujalance

Resolución del Ayuntamiento de Bujalance por la que se declara la baja de vecinos en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 4973

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Ayuntamiento de Montilla por el que se notifica el inicio de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 4973

Anuncio del Ayuntamiento de Montilla por el que se somete a información pública solicitud de don Francisco Luque Luna sobre reconocimiento del derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura, en el cuadro de San Francisco Solano, Fila 7ª, Número 10, que figura a nombre de don Francisco Rasero Priego

p. 4974

Ayuntamiento de Moriles

Anuncio del Ayuntamiento de Rute por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de "Servicio de Ayuda a Domicilio"

p. 4974

Ayuntamiento de Posadas

Anuncio del Ayuntamiento de Posadas por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 4974

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se notifican actos administrativos pendientes en materia de tráfico y seguridad vial

p. 4977

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 5.842/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Carmelo Rodríguez Montero

NIF 30.501.300B

Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez 30

Localidad: 14740 Hornachuelos. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2919/2014

Córdoba, 13 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.843/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Sorin Zamfir

NIE Y1.247.285D

Domicilio: Calle Coronel, 14

Localidad: 02600 Villarrobledo. Provincia: Albacete

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2937/2014.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.844/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Torcuato Pérez Flores

NIF 21.459.939L

Domicilio: Avenida Doctor Gregorio Marañón 68 2º 4

Localidad: 03180 Torrevejea. Provincia: Alicante

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2922/2014

Córdoba, 13 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.845/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Vijai Mustatea

NIE X8.386.001V

Domicilio: Calle Federico García Lorca 16

Localidad: 14830 Espejo. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2981/2014

Córdoba, 13 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.846/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Andrés Nogales Aldana

NIF 45.946.170J

Domicilio: Calle Villanueva - Bloque 4 1º D

Localidad: 14200 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2994/2014.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.847/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don El Fadel Bua Da Mohamed

NIF: 03.952.998B

Domicilio: Calle España, 11-1-A

Localidad: 45220 Yeles. Provincia: Toledo

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2439/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.848/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don/Doña Catalin Buzdugan

NIE: X9.752.410L

Domicilio: Calle Llano de Santa Ana, 1-2-1

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2464/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.849/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Arjona Valverde

NIF: 74.911.090K

Domicilio: Calle Pablo Iglesias, 75

Localidad: 29210 Cuevas de San Marcos. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992, ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2466/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.850/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Samira Mouhib

NIE X4.384.800B

Domicilio: Calle Río Guadamatilla, 5 Bj 1

Localidad: 14400 Pozoblanco. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3016/2014.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.851/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Daniel Rojo Martín

NIF: 44.366.104R

Domicilio: Calle El Puestito (Plaza Blanca), 1

Localidad: 35570 Las Palmas de Gran Canaria. Provincia: Las Palmas

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2473/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.852/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Carmelo Rodríguez Montero

NIF: 30.501.300B

Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, 30

Localidad: 14740 Hornachuelos. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documen-

tos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2479/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.853/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Javier Muñoz Villatoro

NIF: 28.776.120S

Domicilio: Calle Barriada San Diego, 34 3º C

Localidad: 41015 Sevilla. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2509/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.854/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Javier Gálvez Cuenca

NIF 44.364.438Z

Domicilio: Calle Castaño, 5 1 Bj 1

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Núm. 5.857/2014

Expediente número: 3024/2014.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.855/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jesús Muiños Salmoral

NIF: 30.978.561E

Domicilio: Carretera de Castro, 199

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2534/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.856/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Johnny Javier Torres Vélez

NIF: 46.267.105Y

Domicilio: Calle Motril, 2-2º-1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2536/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Banderas Ramos

NIF: 30.526.084R

Domicilio: Calle Grupos Manuel Sagrado, 7-2-74

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2552/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.858/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Calero Moya

NIF: 30.831.186P

Domicilio: Calle Sevilla, 18

Localidad: 14640 Villa del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2556/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.859/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Carlos Fernando Hidalgo Carrera

NIE X6.625.767L

Domicilio: Calle Previsión, 9 2º 3

Localidad: 14004 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3028/2014.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.860/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Castro Vergel

NIF 30.490.336H

Domicilio: Calle Solares de San Rafael, 2

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3030/2014.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.861/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Carlos Rodríguez Blázquez

NIF 45.744.834L

Domicilio: Calle Almodóvar del Río, 13

Localidad: 14730 Almodóvar del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2558/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.862/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Andrés Arjona Pérez

NIF 48.866.187L

Domicilio: Calle García del Barrio, 3 3-D

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2573/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.863/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Ignacio Saintgerons Cañuelo

NIF 30.829.729T

Domicilio: Calle Previsión, 9 6º 6

Localidad: 14004 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

te edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3036/2014.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.864/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Sergio Serrano Espejo

NIF 44.372.913W

Domicilio: Calle Acera Tomás San Martín, 21 Bj 3

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3050/2014.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.865/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Rubio Castillo

NIF: 44.353.287H

Domicilio: Calle Barítono José María Aguilar Blanco, 24 1-4

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al

interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2574/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.866/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Jesús Requejo Reyes

NIF: 45.889.419A

Domicilio: Calle Vicente Sereno Capellán, 4 1-4

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2577/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.867/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Rodríguez Romero

NIF: 44.357.266H

Domicilio: Calle de La Fuensanta, 12 2º

Localidad: 14010 Encinas Reales. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2584/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.868/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Antonio Sánchez Cordero

NIF: 08.899.045T

Domicilio: Calle Hernán Cortés, 19-A

Localidad: 06939 Maguilla. Provincia: Badajoz

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2585/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.869/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan José Torres Béjar

NIF: 30.443.664J

Domicilio: Calle Luis Ponce de León, 13 3-1

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2597/2014

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Gerencia Territorial del Catastro Córdoba

Núm. 6.109/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente a los procedimientos de aprobación de las ponencias de valores parciales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Bujalance, La Carlota, Doña Mencía, Encinas Reales, Lucena, Pedroche y Rute.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, Avenida Gran Capitán número 7, de Córdoba, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Córdoba, 4 de septiembre de 2014. El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Córdoba

Núm. 5.705/2014

No habiéndose podido practicar notificación personal en relación con solicitud de autorización de actuación en zona de policía o DPH, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio para conocimiento de los interesados, con el fin de que, en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio puedan comparecer en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ubicadas en avenida del Brillante, 57 14012-Córdoba Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 797 para tener conocimiento del expediente y proceder como interese.

Número de Expediente: 14037/1614/2013/01 O-209/13-CO

Solicitante: Mercedes Alba Herrero

Término Municipal: Iznájar

Córdoba 22 de julio de 2014. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 5.699/2014

Referencia Expediente PO0020/CO-22/2010

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Polígono Dehesa Cebrián).

CIF/NIF: P1406700C.

Dirección: Polígono Dehesa de Cebrián, P.P.I-3 (1ª-2ª), P.P.-4 y P.P.-7.

Término municipal: Villafranca de Córdoba (Córdoba)

Actividad: Polígono Industrial.

Punto de Vertido: Arroyo Tributario del Río Guadalquivir
(UTMX: 364764; UTM Y: 4201055; Huso 30)

Proyecto: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL PP I-3 DE LAS NNSS DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA- ANEJO NÚMERO 10 DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. AUTOR: INGESA. 24/05/2000.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

Régimen de funcionamiento: Continuo

Procedencia de las aguas: Urbana o Asimilables a Urbanas

Caudal diario: 200 m³/día.Capacidad máxima de depuración: 28,57 m³/h; 1000 h-eq.Volumen anual de vertido: 51740 m³.

Descripción:

LÍNEA DE AGUAS

Obra de llegada y by-pass.

PRETRATAMIENTO:

Reja de desbaste manual con objeto de separar lo sólidos en la misma cuyo diámetro sea superior a 30 mm.

TRATAMIENTO BIOLÓGICO (Fangos Activados con Aireación Prolongada):

Aireación volumen 120 m³.Decantación secundaria volumen 80 m³.

Recirculación de fangos.

DESINFECCIÓN

Cloración en cámara de contacto mediante hipoclorito sódico.

Tiempo de estancia, minutos: 20.

Dosis prevista, ppm: 5

LÍNEA DE LODOS

Los lodos serán retirados de la Unidad de Depuración por empresa gestora autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhi-

bición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avenida República Argentina número 43 Acc. 1ª planta, 41071 Sevilla.

Córdoba, a 11 de agosto de 2014. El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Fdo. Cándido Brieva Romero.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 5.703/2014

Referencia Expediente AT 129/88

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica Martín Silva Pozo SL, con domicilio en calle Miguel Gallo, 49 de Cardeña (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldea del Cerezo en término municipal de Cardeña (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Atender nuevas demandas de energía solicitada por el Ayuntamiento de Cardeña para unos alojamientos turísticos rurales en Aldea del Cerezo.

d) Características principales: Retranqueo del centro de transformación que alimenta a la Aldea del Cerezo con reducción en 12 metros de la línea eléctrica aérea de media tensión que lo alimenta y aumento de potencia del mismo a 250 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba a 13 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.704/2014

Referencia Expediente AT 26/2014

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica Martín Silva Pozo SL, con domicilio en calle Miguel Gallo, 49 de Cardeña (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca Santa Clotilde en término municipal de Cardeña (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Atender nuevas demandas de suministro en la zona.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión constituida por un primer tramo aéreo de 60 metros de longitud con conductor LA-30 y un segundo tramo subterráneo de 30 metros de longitud con conductor RHZ-1 de 150 mm² de sección y centro de transformación interior en edificio prefabricado de hormigón tipo EPH-BP 24 kV. para 50 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el pro-

yecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba a 13 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 5.637/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0447/13, incoado a don Francisco Álvarez Natera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Álvarez Natera.
NIF/CIF: 30.414.469M.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0447/13.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004 - Córdoba

Teléfono 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 1 de agosto de 2014. El Delegado Territorial. Por Resolución de Suplencia de 03/07/2014. El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.638/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera) expediente número CO/0280/2014, incoado a don Pedro Romero Piñero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Pedro Romero Piñero.

NIF/CIF: 23.206.305H

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0280/2014

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 18/06/2014

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Teléfono 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 5 de agosto de 2014. El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Por Resolución de Suplencia

de 03/07/2014. El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.639/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0246/2014, incoado a don Antonio Fernández Meléndez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Fernández Meléndez.

NIF/CIF: 80.120.592T

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0246/2014

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 30/06/2014

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Teléfono 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Por Resolución de Suplencia de 03/07/2014. El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.640/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0138/2014, incoado a doña María Araceli Pineda Jiménez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Doña María Araceli Pineda Jiménez.

NIF/CIF: 50.612.863Y

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0138/2014

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de fecha 25/06/2014

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004 - Córdoba

Teléfono 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Por Resolución de Suplencia de 03/07/2014. El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.641/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y

Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Calidad Agroalimentaria y pesquera en Andalucía expediente número CO/0186/2014, incoado a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, SCA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, SCA.

NIF/CIF: F14011241

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0186/2014
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 13/06/2014

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004 – Córdoba.

Teléfono 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Por Resolución de Suplencia de 03/07/2014. El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.642/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0293/14, incoado a don Juan Antonio Aguilera Pérez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Antonio Aguilera Pérez.

NIF/CIF: 75.645.632N.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0293/14.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 19/06/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª Planta 14004 – Córdoba.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Teléfono 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Por Resolución de Suplencia de 03/07/2014. El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.643/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0396/2013, incoado a don Juan Pedro Nadales Estebanes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias,

y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/ razón social: Don Juan Pedro Nadales Estebanes.

NIF/CIF: 33.381.704X

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0396/13
Identificación del acto a notificar Resolución de fecha 13/06/2014

Recursos o plazo de alegaciones: Un Mes

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004 – Córdoba.

Teléfono 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Por Resolución de Suplencia de 03/07/2014. El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.644/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0053/2014, incoado a don Daniel Jiménez Serrano.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Daniel Jiménez Serrano.

NIF/CIF: 30.981.442M

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0053/2014
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 24/06/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004 - Córdoba.

Teléfono 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Por Resolución de Suplencia de 03/07/2014. El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.645/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de identificación de animales (chip, cartilla sanitaria) expediente número CO/0251/2014, incoado a don Rafael López Córdoba.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Rafael López Córdoba.

NIF/CIF: 30.545.717S

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0251/2014
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha

02/07/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004 - Córdoba.

Teléfono 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Por Resolución de Suplencia de 03/07/2014. El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.646/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0170/2014, incoado a Hortrapac, SL.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Hortrapac, SL.

NIF/CIF: B-14271571

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0170/2014
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Apertura de Periodo Probatorio de fecha 08/07/2014.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004 - Córdoba.

Teléfono 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Por Resolución de Suplencia de 03/07/2014. El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.913/2014

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución Delegado Provincial en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0406/13, incoado a don José Rafael Soldado Lizana.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Rafael Soldado Lizana.

N.I.F./C.I.F.: 48.870.595B.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0406/13.
Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 01/07/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta. 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 4 de agosto de 2014. El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por Resolución de suplencia de 03/07/2014, el Delegado Territorial de Economía, Innovación,

Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 5.707/2014

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Boletín de denuncia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 17/03/2014, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/14/44.

Intentada la notificación del trámite de Resolución del citado expediente a Ana María Elías García, con NIF 30.526.088M, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de Recurso de Alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 11 de agosto de 2014. La Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Por suplencia (Resolución 11/VII/2014). El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.708/2014

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Boletín de denuncia de la Policía Local de Córdoba número 8-4180 de fecha 11/1/2014, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/14/3.

Intentada la notificación del trámite de Resolución del citado expediente a José Gutiérrez Gutiérrez, con NIF 30.967.153E, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de Recurso de Alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 11 de agosto de 2014. La Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Por suplencia (Resolución 11/VII/2014), el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 6.106/2014

La Ilma. Sra. Presidenta con fecha 27 de agosto de 2014 ha dictado el siguiente:

"Decreto

Vista la propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Igualdad y Mujer sobre aprobación de la Convocatoria de subvenciones 25

becas para mujeres jóvenes profesionales desempleadas de Córdoba y provincia, para realizar prácticas en empresas durante el periodo 2014/2015, y teniendo en cuenta la existencia de crédito para atenderla así como los informes obrantes en el expediente.

De conformidad con el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el presente vengo en resolver lo siguiente:

Primero. Aprobar la Convocatoria de subvenciones 25 becas para mujeres jóvenes profesionales desempleadas de Córdoba y provincia, para realizar prácticas en empresas durante el periodo 2014/2015, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

CONVOCATORIA DE 25 BECAS PARA MUJERES JÓVENES PROFESIONALES DESEMPLEADAS DE CÓRDOBA Y PROVINCIA PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS DURANTE EL PERIODO 2014/2015.

El presente documento tiene por objeto la regulación de la convocatoria de 25 becas individuales para la realización de prácticas profesionales remuneradas en empresas, con finalidad formativa-profesional destinadas a facilitar la incorporación al mercado de trabajo de mujeres jóvenes desempleadas con cualificación de la provincia de Córdoba, que hayan adquirido su titulación profesional en los dos años inmediatamente anteriores a esta convocatoria, en los ámbitos agroalimentario, de las nuevas tecnologías y/o actividades de I+D+I (Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación) y en aquellos ámbitos y sectores de actividad relacionados con las titulaciones y profesiones que se contemplan en la Base 6 de la presente convocatoria.

1. BASES REGULADORAS

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente Convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2014

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación de Córdoba.

Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

2. PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria para la concesión de subvenciones es de 75.000 €, que se imputará a la aplicación 480 2320 48102 denominada "Programa Becas dirigidas a Mujeres Profesionales en Empresas".

3. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de prácticas profesionales no laborales en Empresas, dirigidas a mujeres mayores de 18 y menores de 27 años, residentes en Córdoba y municipios de la provincia de Córdoba, que hayan adquirido su titulación profesional en los dos años inmediatamente anterior-

res a esta convocatoria, en las profesiones/titulaciones que se detallan en la Base 6 de esta convocatoria, con prioridad a las profesiones en que las mujeres se encuentran subrepresentadas, de la rama de ciencias, ingenierías y tecnología, desempleadas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo y que no hayan tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad.

Además de los requisitos generales expuestos en el párrafo anterior para acceder a la ayuda, se otorgará mayor puntuación, conforme a lo dispuesto en la Base 12 de esta Convocatoria, a las mujeres que residan en poblaciones menores, aquellas que tengan mayor periodo de antigüedad como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, y a mujeres víctimas de violencia de género y con cargas familiares no compartidas que lo acrediten.

La finalidad de la presente línea de subvenciones es de propiciar la inmersión laboral a mujeres tituladas a través de la realización de prácticas profesionales que proporcionen el conocimiento de hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.

Las becarias que hayan concluido su práctica completa con aprovechamiento, recibirán los siguientes Certificados:

- Certificado profesional: La empresa donde se realice la práctica profesional emitirá un certificado en el que expondrá el trabajo realizado por la becaria, la duración de las prácticas, contenidos de las mismas y el grado de aprovechamiento alcanzado.

- Certificado de la Diputación Provincial de Córdoba: Una vez que haya finalizado el periodo de prácticas y, obren en poder de la Delegación de Igualdad y Mujer los correspondientes informes, la Diputación de Córdoba emitirá un Documento oficial en el que se especificará y acreditará la realización de las mismas a cada una de las becarias.

4. CUANTÍA Y ABONO

Las becarias recibirán 500 € mensuales durante un periodo máximo de 6 meses de prácticas profesionales no laborales en Empresas, pudiendo ser el importe total de la beca de hasta 3.000 €. A esta cantidad le será practicada la retención fiscal que proceda.

Las citadas prácticas profesionales se podrán realizar en el presente ejercicio 2014 y en el ejercicio 2015.

5. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La concesión de las ayudas a que se refiere la presente Convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

6. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS

Podrán concurrir a estas ayudas las mujeres mayores de 18 y menores de 27 años residentes en la provincia de Córdoba, que hayan obtenido la titulación académica, que hayan adquirido su titulación profesional en los dos años inmediatamente anteriores a esta convocatoria, en las profesiones/titulaciones en las que las mujeres se encuentran subrepresentadas y en aquellas profesiones y titulaciones que se detallan en el apartado A, y que estén desempleadas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo.

Las beneficiarias no deberán haber tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad.

Titulaciones por las que se puede concurrir a las becas:

A. Titulaciones Universitarias.

A.1. Ingenierías y grados de ingeniería; informática, industrial, mecánica, eléctrica, forestal, agrónoma, agroalimentaria, física, química, ciencias ambientales y otras titulaciones de la rama de ciencias, ingenierías y tecnología.

A.2. Grado de Derecho, de Administración y Dirección de Em-

presas, de Turismo y en estudios de inglés.

B. Ciclos Formativos Grado Medio (CFGM) y Ciclos Formativos Grado Superior (CFGS).

B.1. Edificación y Obra Civil, Actividades Agrarias, Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica, Instalación y Mantenimiento, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Energías y Agua.

B.2. Administración y Gestión, Comercio y Marketing, Hostelería y Turismo, Industrias Alimentarias, Informática y Comunicaciones, Textil, Confección y Piel.

Estas becas serán incompatible con el disfrute de otras becas de igual o similares características y con la prestación y subsidio por desempleo.

No podrán obtener la condición de becarias las mujeres en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se prevén dos procedimientos de presentación:

1. La presentación de documentos a través del Registro Electrónico de la Diputación; el procedimiento será el siguiente:

-Las interesadas que dispongan de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, podrán presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, en los términos que expone el artículo 7º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba.

-El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la sede electrónica de la Diputación de Córdoba, en la dirección www.dipucordoba.es/tramites y se realizará a través del formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figura en la solicitud y anexos de la presente convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

-Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por la interesada, proporcionando el Registro Electrónico documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el artículo 6 del Reglamento citado.

-Con el fin de asegurar la identidad de la peticionaria, para acceder a la tramitación electrónica, se requerirá estar en posesión del documento nacional electrónico (DNIe) o certificado digital, reconocido de persona física, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuaria así como los tipos de certificados por la Sede Electrónica de la Diputación figuran claramente en el apartado correspondiente de dicha sede:

http://www.dipucordoba.es/sobre_la_firma_electronica. La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es de 5Mb. Toda documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF.

2. Las interesadas que no dispongan de certificado de firma, deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: <http://www.dipucordoba.es/tramites>. Una vez cumplimentado el modelo de solicitud y subidos los documentos que se le solicitan, deberán imprimir la solicitud rellena siguiendo las instrucciones que el propio formulario facilita y presentarlo en el registro correspondiente, previamente firma-

das:

-Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas y los sábados de 10:00 a 13:30 horas, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38 de Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en las oficinas de correos o en cualquier registro de las distintas Administraciones Públicas). En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es también de 5Mb. Toda la documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF. En caso de necesitar asistencia técnica para la digitalización de estos documentos, puede acudir al Registro General de la Diputación, en la dirección y horarios señalados en el párrafo anterior, donde se facilitará acceso a la herramienta para realizarlo.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en esta convocatoria, resolviéndose su inadmisión, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59, apartado 6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

La presentación de documentos a través del Registro Electrónico de la Diputación tendrá carácter preferente, siendo alternativa a la utilización de los lugares señalados en el referenciado artículo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación la lista de aspirantes admitidas y excluidas y se concederá a estas últimas un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que motiven la exclusión.

8. DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN DE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD

Las solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida a la Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba, conforme al anexo I de la presente convocatoria.

- Fotocopia DNI. Solo en el caso de no autorizar a la Diputación a la comprobación de sus datos)

- Certificado de empadronamiento.

- Informe de Inscripción emitido por el SAE con fecha de antigüedad en la demanda y de la no percepción de prestación o subsidio

- Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

- En caso de ser víctima de violencia de género, resolución judicial correspondiente y/o informe al respecto emitido por alguna entidad oficial que atienda a víctimas de violencia de género (SAVA, Instituto Andaluz de la Mujer).

- Copia del título académico necesario por el que se concurre a la convocatoria.

- Expediente académico oficial emitido por la Universidad o Centro donde se han cursado los estudios del título que se aporta para concurrir a la convocatoria, en el que conste la nota media.

- Copia de los documentos acreditativos de los méritos alegados para su valoración.

- Cualquier otra documentación que se estime oportuna acreditativa de la situación de la candidata.

Los documentos originales acreditativos podrán ser requeridos a las interesadas en cualquier momento del procedimiento para su cotejo.

9. INADMISIÓN Y SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras, el órgano competente para instruir el procedimiento en cada caso, requerirá de forma conjunta a las personas solicitantes mediante Anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de Diputación (en adelante toda referencia a Tablón de Anuncios se entenderá hecha igualmente al de la sede electrónica) para que en el plazo de diez días subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

10. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. RECURSOS

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Políticas Sociales.

La Propuesta de Concesión de subvención se formulará al órgano competente a través de este órgano instructor por un órgano colegiado, que adoptará sus acuerdos mediante voto ponderado y cuya composición será la establecida en la base 25.7 de las de ejecución del presupuesto.

La Propuesta de Resolución Provisional será objeto de publicación mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de que las interesadas puedan presentar alegaciones en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de dicha publicación.

En dicha Propuesta de Resolución, el Órgano Instructor designará suplentes para que, en caso de renuncia o imposibilidad por parte de las personas seleccionadas, puedan cubrirse las becas.

Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior y, tras los trámites oportunos, se dictará Resolución Definitiva por la Junta de Gobierno de la Corporación, que pondrá fin a la vía administrativa y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación, disponiendo las interesadas beneficiarias de un plazo de 15 días para comunicar su aceptación. Durante dicho plazo, las beneficiarias de la subvención podrán manifestar su no aceptación o rechazo, cumplimentando en ambos casos, el modelo que aparece como Anexo II de la Convocatoria. La falta de presentación de la aceptación en el plazo establecido dará lugar al desistimiento de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre.

En caso de renuncia o desistimiento de alguna de las beneficiarias, la beca se otorgará siguiendo el orden de prelación establecido en la Resolución Definitiva, pudiéndose no obstante, alterar el mismo en función de la no existencia de empresas o entidades colaboradoras que oferten prácticas profesionales no laborales, que se correspondan con el perfil de las titulaciones y profesiones de las beneficiarias.

Contra dicha resolución podrá interponerse por las interesadas Recurso Potestativo de Reposición ante la Junta de Gobierno de la Corporación en el plazo de un mes contado desde la publicación de tal resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación. También podrá interponerse, directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

Todos los actos que afecten a las interesadas serán objeto de publicación oficial a través del Tablón de Anuncios de la Corporación, y en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento. En este

caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

No será necesaria la publicación en el BOP de la Resolución Definitiva cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A efectos meramente informativos podrán habilitarse otros medios de comunicación, y en especial, a través de la página web www.dipucordoba.es

11. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a las interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección de las candidatas se efectuará de acuerdo con criterios de selección, sobre un máximo de 22 puntos, entre los que se tendrán en cuenta los siguientes 5 apartados:

A. Número de habitantes del municipio en que reside (hasta 5 puntos):

Municipios de hasta 5.000 habitantes: 5 puntos

Municipios de 5.001 hasta 10.000 habitantes: 4 puntos.

Municipios de 10.001 hasta 20.000 habitantes: 3 puntos.

Municipios de entre 20.001 y 50.000 habitantes: 2 puntos.

Municipios de más de 50.000 habitantes: 0 puntos.

B. Antigüedad de la demanda de empleo en el SAE (hasta 4 puntos):

Se computarán 0.20 puntos por cada mes de antigüedad.

C. Expediente académico (hasta 3 puntos)

Se valorará la nota media de la titulación que se presenta para acceder a esta convocatoria de la siguiente forma:

Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4	Escala literal	Puntos
7-8,99	2	Notable	1
9-10	3	Sobresaliente	2
10	4	Matrícula de honor	3

En el caso de la escala 0 –10 sólo se considerará Matrícula de Honor cuando esté indicado literalmente como tal en la certificación académica.

D. Mujeres Víctimas de Violencia de Género y mujeres con responsabilidades familiares no compartidas (hasta 3 puntos)

- Mujeres víctimas de violencia. 2 puntos

- Mujeres con cargas familiares no compartidas. 1 punto

E. Asistencia a actividades formativas (hasta 5 puntos).

Considerando únicamente la participación como asistente o alumna a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por subagentes colaboradores. Se valorarán sólo aquellos relacionados con el ámbito competencial de la titulación por la que se concurre y aquellos de competencias transversales para el empleo: conocimiento TICs, igualdad de género, idiomas y prevención de riesgos laborales.

La escala de valoración será la siguiente:

a) Cursos de hasta 10 horas o 2 días lectivos: 0,03 puntos.

b) Cursos de 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.

c) Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.

d) Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.

e) Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.

f) Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.

g) Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1 punto.

h) Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

F. Que el Título con el que concurren a esta Convocatoria esté comprendido en los apartados A1 y B1 de la Base 6 de la Convocatoria; profesiones/titulaciones en las que las mujeres se encuentran subrepresentadas: 2 puntos

En caso de empate en puntuación se ordenará a las candidatas según los siguientes criterios, en el orden que se indica:

1. Aquellas que hayan obtenido puntuación en el apartado D.- Mujeres Víctimas de Violencia de Género y/o con responsabilidades familiares no compartidas.

2. Según la puntuación obtenida en el apartado B.- Antigüedad en la Demanda de Empleo.

3. Las candidatas con mayor puntuación en el apartado C.- Expediente Académico.

4. Si aún así se mantiene el empate se ordenará a las candidatas por el subapartado A (número de habitantes de cada uno de los municipios), primando los de menor número de habitantes.

5. De continuar el empate prevalecerá la candidata de mayor edad.

Una vez aplicados los criterios anteriores, si persistieren los empates, en aquellos casos en los que afecte a la adjudicación de la beca y para establecer el listado ordenado de posibles suplentes, se dirimirán mediante sorteo público.

13. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Previo informe técnico de valoración se remitirá el expediente a una Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas, que actuará como órgano colegiado que adoptará sus acuerdos mediante voto ponderado, a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

14. ABONO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

El abono de la ayuda se hará efectivo a las becarias mensualmente, una vez incorporada a la empresa y a mes vencido.

Si la beneficiaria no cumpliera las obligaciones asumidas en la aceptación de la beca, estará obligada al reintegro total de la ayuda.

En caso de no completar el periodo estipulado de las prácticas, por causa justificada, la becaria no cobrará la parte proporcional del tiempo restante de las prácticas en Empresas.

La justificación de la ayuda se realizará mediante los siguientes documentos:

- Informes mensuales de asistencia y aprovechamiento, emitidos por el/a tutor/a de empresa; informes que son obligatorios para el pago mensual.

- Memoria final de las prácticas: el plazo para la entrega de la memoria será de un mes a contar desde la finalización de las mismas.

El incumplimiento de la obligación de presentar la Memoria, su-

pondrá el reintegro de la ayuda concedida.

En el caso de renuncia por parte de alguna becaria durante el desarrollo de la misma, y siempre que no hayan transcurrido más del 50% del tiempo total, se podrá incorporar al puesto la siguiente en la lista que tenga la misma titulación académica que la renunciante.

15. SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

La Diputación de Córdoba a través del Departamento de Igualdad y Mujer, podrá efectuar cuantas gestiones y actuaciones de seguimiento sean necesarias a fin de comprobar el desarrollo de las prácticas profesionales en las Empresas.

16. ACEPTACIÓN Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La concesión y disfrute de las ayudas reguladas en la presente convocatoria, no supone ningún tipo de vinculación laboral entre las mujeres beneficiarias y la Diputación de Córdoba y no implica compromiso en cuanto a su incorporación a la plantilla de la Institución.

Son obligaciones de las beneficiarias de las AYUDAS:

1. Aceptación por parte de la perceptora de la beca y firma de las condiciones y obligaciones a que se compromete, como requisito para dar por formalizado el acto de concesión.

2. Asistir al centro de realización de la práctica, cumplir con los horarios y seguir las directrices del tutor o tutora de la Empresa, de acuerdo con el convenio que se suscriba a tal efecto.

18. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

El régimen de infracciones y sanciones administrativas a aplicar, en relación con la presente convocatoria, será el determinado por el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

19. MODELOS DE ANEXOS

Se acompañan como Anexos a la presente Convocatoria:

-Solicitud de Participación en la Convocatoria. (Anexo I) que se encontrará disponible en:

(<http://www.dipucordoba.es/tramites>).

-Documento de Aceptación/Rechazo de la Subvención Concedida (Anexo II).

Segundo. Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Hacer constar a las beneficiarias que la subvención se deberá destinar exclusivamente a la finalidad para la que se concede.

Cuarto. Que la futura resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación, disponiendo las interesadas beneficiarias de un plazo de quince días para comunicar su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin haber comunicado dicha aceptación o haberla efectuado fuera del citado plazo se archivará sin más trámite la solicitud, considerándose desistidas del procedimiento.

Quinto. Que la presente resolución se aprueba por esta Presidencia en virtud del Decreto de Avocación de competencias de fecha 11 de agosto de 2014 a la Junta de Gobierno que las tenía delegadas por Decreto de fecha 11 de julio de 2011.

Sexto. El presente Decreto deja sin efectos el Decreto sobre la presente Convocatoria de fecha 18 de agosto de 2014."

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 28 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Diputación de Córdoba, María Luisa Ceballos Casas.

Anexo I.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE 25 BECAS PARA MUJERES DESEMPLEADAS DE CÓRDOBA Y PROVINCIA PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS CON SEDE SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellidos:	
Fecha de Nacimiento:	D.N.I.:
Estudios realizados:	
Dirección completa:	
Población:	Código Postal:
Teléfonos:	E-mail:
Nacionalidad:	Periodo de antigüedad en la demanda de empleo:
Marcar supuesto que corresponda a su caso: Cargas familiares no compartidas: <input type="checkbox"/> Víctima de violencia de género: <input type="checkbox"/>	
Título con el que concurren a esta convocatoria	
<input type="checkbox"/> Sí, autorizo a la Diputación Provincial de Córdoba para la comprobación de los datos de identidad personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) de la Administración General del Estado	
La solicitante arriba indicada DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Estar informada de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria en la Convocatoria de 25 Becas de la Delegación de Igualdad y Mujer para Mujeres Profesionales Desempleadas de Córdoba y Provincia para realizar Prácticas en Empresas, y que no está comprendida en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276 de 18 de noviembre de 2003). La abajo firmante solicita ser admitida a la convocatoria de Becas a que se refiere la presente instancia. DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.	

En..... a..... de..... 2014

Firma de la solicitante

ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CORDOBA

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

ANEXO II.- MODELO ACEPTACIÓN / RECHAZO DE LA SUBVENCIÓN

Dña. _____

D.N.I.: _____

Con domicilio a efectos de notificaciones en
Nº _____

de _____ Provincia _____,

Tfno _____ Móvil _____ Fax _____

Correo Electrónico _____

MANIFIESTA:

Que a la vista de la Resolución Definitiva publicada en fecha _____, de la Convocatoria de 25 Becas para Mujeres Profesionales Desempleadas de Córdoba y Provincia para realizar Prácticas en Empresas, dentro del plazo de 15 días atribuido para ello, comunico la aceptación/rechazo de la Subvención solicitada (marcar con una X lo que proceda):

 ACEPTO RECHAZO

Y solicita que se incorpore el presente documento al expte. de la Convocatoria, a los efectos oportunos.

En _____ a _____ de _____ 201_

Firma de la solicitante,

Fdo. : _____

ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CORDOBA

Núm. 6.107/2014

La Ilma. Sra. Presidenta con fecha 27 de agosto de 2014 ha dictado el siguiente:

"DECRETO

Vista la propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Igualdad y Mujer sobre aprobación de la Convocatoria de 214 becas de la Delegación de Igualdad y Mujer para mujeres profesionales desempleadas de Córdoba y provincia, para realizar estudios de inglés nivel B1 durante el año 2014/2015, y teniendo en cuenta la existencia de crédito para atenderla así como los informes obrantes en el expediente.

De conformidad con el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el presente vengo en resolver lo siguiente:

Primero. Aprobar la Convocatoria de 214 becas de la Delegación de Igualdad y Mujer para mujeres profesionales desempleadas de Córdoba y provincia, para realizar estudios de inglés nivel B1 durante el año 2014/2015, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

CONVOCATORIA DE 214 BECAS DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y MUJER PARA MUJERES PROFESIONALES DESEMPLADAS DE CÓRDOBA Y PROVINCIA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE INGLÉS NIVEL B1 DURANTE EL AÑO 2014/2015.

1. BASES REGULADORAS

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente Convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2014.

- Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

2. PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 128.400,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 480.2321.48000 "Programa de Becas dirigidas a Mujeres para Estudios B1 inglés", del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2014.

3. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de las subvenciones a conceder a mujeres profesionales desempleadas de Córdoba y provincia, para el pago de matrícula y curso de formación en idioma Inglés, de al menos 90 horas de duración, con el objetivo de la adquisición de las competencias lingüísticas nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Además de los requisitos generales expuestos en el párrafo anterior para acceder a la ayuda, se otorgará mayor puntuación, conforme a lo dispuesto en la Base 12 de esta Convocatoria, a las mujeres que residan en poblaciones menores, aquellas que tengan mayor periodo de antigüedad como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, y a mujeres víctimas de

violencia de género y con cargas familiares no compartidas que lo acrediten.

La subvención se destinará, exclusivamente, al pago de la matrícula y/o curso de formación, de al menos 90 horas, en Centro de Idiomas de inglés, durante el periodo formativo 2014-2015, para alcanzar el nivel B1 de inglés. No serán abonados gastos de material didáctico.

La finalidad de la presente línea de subvenciones es mejorar la empleabilidad de las becarias, mediante la adquisición de las competencias lingüísticas en idioma Inglés nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

4. CUANTÍA Y ABONO

La subvención a conceder será como máximo de 600 € por becaria, a esta cantidad le será practicada la retención fiscal que proceda.

En ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otros ingresos, subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la matrícula y curso de idioma inglés de al menos 90 horas a abonar por la beneficiaria.

El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma:

1. Se abonará un primer pago del 25% del importe total del curso, hasta una cuantía máxima de 150 euros, en el momento de la concesión de la ayuda y dentro del plazo establecido al efecto, debiendo acreditar que se ha formalizado la matrícula en el Centro de Enseñanza o Academia de inglés.

2. Se efectuará un segundo abono que comprenderá la parte restante del gasto realizado que se acredite, mediante la correspondiente factura, hasta el máximo previsto de 600 €, una vez haya realizado la formación y en la forma que establece la Base 15 de esta convocatoria.

5. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

6. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS

Podrán concurrir a estas ayudas las mujeres mayores de 18 años residentes en los municipios de la Provincia de Córdoba, que estén en posesión de título universitario, de formación profesional superior o titulación equivalente, así como acreditación profesional de igual nivel, que hayan cursado inglés como segundo idioma durante el bachillerato o estén en posesión de certificado de nivel de inglés A2, y que encontrándose desempleadas estén inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo, SAE.

No podrán obtener la condición de becarias las mujeres en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Igualmente tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas que resultaron beneficiarias en convocatorias anteriores.

7. PLAZO, Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se realizará según el siguiente procedimiento de presentación:

1. Las interesadas que dispongan de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, podrán presentar su solicitud en

el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, en los términos que expone el artículo 7º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba.

-El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la sede electrónica de la Diputación de Córdoba, en la dirección www.dipucordoba.es/tramites y se realizará a través del formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figura en la solicitud y anexos de la presente convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

-Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por la interesada, proporcionando el Registro Electrónico documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el artículo 6 del Reglamento citado.

-Con el fin de asegurar la identidad de la peticionaria, para acceder a la tramitación electrónica, se requerirá estar en posesión del documento nacional electrónico (DNIe) o certificado digital, reconocido de persona física, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuaria así como los tipos de certificados por la Sede Electrónica de la Diputación figuran claramente en el apartado correspondiente de dicha sede: <http://www.dipucordoba.es> sobre la firma electrónica. La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es de 5Mb. Toda la documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF.

2. Las interesadas que no dispongan de certificado de firma, deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: <http://www.dipucordoba.es/tramites>. Una vez cumplimentado el modelo de solicitud y subidos los documentos que se le solicitan, deberán imprimir la solicitud rellena siguiendo las instrucciones que el propio formulario facilita y presentarlo en el registro correspondiente, previamente firmadas:

-Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas y los sábados de 10:00 a 13:30 horas, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en las oficinas de correos o en cualquier registro de las distintas Administraciones Públicas). En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es también de 5Mb. Toda la documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF. En caso de necesitar asistencia técnica para la digitalización de estos documentos, puede acudir al Registro General de la Diputación, en la dirección y horarios señalados en el párrafo anterior, donde se facilitará acceso a la herramienta para realizarlo.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación la lista de aspirantes admitidas y excluidas y se concederá a estas últimas un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que motiven la exclusión.

8. DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD

Las solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida a la Sra. Presidenta de la Diputación de

Córdoba, conforme al anexo I de la presente convocatoria.

b) Fotocopia DNI.

c) Certificado de empadronamiento.

d) Informe de Inscripción emitido por el SAE.

e) Informe de Vida Laboral.

f) En caso de ser víctima de violencia de género, resolución judicial correspondiente y/o informe al respecto emitido por alguna entidad oficial que atienda a víctimas de violencia de género (SAVA, Instituto Andaluz de la Mujer).

g) En caso de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas: libro de familia y certificado de inscripción padronal familiar.

h) Certificación de haber cursado idioma inglés durante el bachillerato (o estudios equivalentes) o de estar en posesión de certificado oficial acreditativo, a nivel del Estado Español, de nivel de inglés A2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (expedido por Escuela Oficial de Idiomas, por Cambridge ESOL o Trinity Collage o algún otro Centro Acreditado).

i) Fotocopia simple del título universitario, título de formación profesional de grado superior o titulación equivalente así como, en su caso, acreditación profesional de igual nivel del expediente académico.

j) Certificado del expediente académico oficial emitido por el IES, por la Universidad o Centro donde se han cursado los estudios del título que se aporta para concurrir a la convocatoria en baremo 1-10. No se tendrán en cuenta certificados emitidos en baremo distinto a este.

9. INADMISIÓN Y SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras, el órgano competente para instruir el procedimiento en cada caso, requerirá de forma conjunta a las personas solicitantes mediante Anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de Diputación (en adelante toda referencia a Tablón de Anuncios se entenderá hecha al de la sede electrónica) para que en el plazo de diez días subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hiciera se les podrá tener por desistida de su petición, en su caso, dependiendo de la naturaleza del documento a subsanar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

Si los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Diputación Provincial, el solicitante podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o por el que fueron emitidos, y el procedimiento al que corresponden y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan, lo que de manera inexcusable se deberá consignar en el apartado correspondiente del Anexo I.

10. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. RECURSOS

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Políticas Sociales.

La Propuesta de Concesión de subvención se formulará al órgano competente a través de este órgano instructor por un órgano colegiado, que adoptará sus acuerdos mediante voto ponderado y cuya composición será la establecida en la base 25.7 de las de ejecución del presupuesto.

La Propuesta de Resolución Provisional será objeto de publicación mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corpora-

ción, a efectos de que las interesadas puedan presentar alegaciones en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de dicha publicación.

En dicha Propuesta de Resolución, el Órgano Instructor designará suplente para que, en caso de renuncia o imposibilidad por parte de las personas seleccionadas, puedan cubrirse las becas.

Transcurrido el plazo previsto, se dictará Resolución Definitiva por la Junta de Gobierno que será publicada en el Tablón de Anuncios, disponiendo las interesadas beneficiarias de un plazo de dos meses para manifestar su aceptación o rechazo, cumplimentando en ambos casos, el modelo que aparece como Anexo II de la Convocatoria. En este plazo, las adjudicatarias deberán de formalizar y notificar al órgano gestor la realización de la matrícula en el centro formativo correspondiente. En el supuesto de que se produjera un incumplimiento de esta obligación, se entenderá automáticamente desistida en sus derechos y se procederá por el órgano gestor a la designación de suplente conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto de la presente base.

Contra dicha resolución podrá interponerse por las interesadas Recurso Potestativo de Reposición ante la Junta de Gobierno de la Corporación en el plazo de un mes contado desde la publicación de tal resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación. También podrá interponerse, directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

Todos los actos que afecten a las interesadas serán objeto de publicación oficial a través del Tablón de Anuncios de la Corporación, y en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento. En este caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

No será necesaria la publicación en el BOP de la Resolución Definitiva cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A efectos meramente informativos podrán habilitarse otros medios de comunicación, y en especial, a través de la página web <http://www.dipucordoba.es>

11. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La selección de las candidatas se efectuará sobre un máximo de 20 puntos, según los 4 apartados de selección siguientes:

A. Número de habitantes del municipio en que reside (hasta 6 puntos).

Municipios de hasta 5.000 habitantes: 6 puntos

Municipios de 5.001 hasta 10.000 habitantes: 5 puntos.

Municipios de 10.001 hasta 20.000 habitantes: 4 puntos.

Municipios de entre 20.001 y 50.000 habitantes: 3 puntos.

Municipios de más de 50.000 habitantes: 0 puntos.

B. Antigüedad en la demanda de empleo en el SAE (hasta 5 puntos):

0, 20 puntos por cada mes de antigüedad en situación de demanda de empleo.

C. Mujeres víctimas de violencia de género y mujeres con responsabilidades familiares no compartidas (hasta 5 puntos):

C1. Mujeres Víctimas de violencia de género: 3 puntos.

C2. Mujeres con cargas familiares no compartidas: 2 puntos.

D. Expediente académico (hasta 4 puntos).

Se valorará la nota media de la titulación que se presenta para acceder a la convocatoria:

Matrícula 10: 4 puntos.

Sobresaliente 8.5 a 9.99: 3 puntos.

Notable 7 a 8.49: 2 puntos.

Bien 6 a 6.99: 1 punto.

En caso de empate en puntuación se ordenará a las candidatas según los siguientes criterios:

1. Aquellas que hayan obtenido puntuación en el apartado C (primando subapartado C1 y posteriormente en el subapartado C2)

2. En caso de persistir el empate, se ordenará a las candidatas según la puntuación obtenida en el apartado B. Antigüedad en la Demanda de Empleo.

3. Si el empate persistiese, prevalecerán aquellas con mayor puntuación en el apartado D. Expediente académico.

4. Si aún así se mantiene el empate se ordenará a las candidatas por el subapartado A (número de habitantes de cada uno de los municipios), primando los de menor número de habitantes.

5. De continuar el empate prevalecerá la candidata de mayor edad.

Una vez aplicados los criterios anteriores, los posibles empates, en aquellos casos en los que afecte a la adjudicación de la beca y para establecer el listado ordenado de posibles suplentes se dirimirán mediante sorteo público.

13. ABONO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

El pago de las becas objeto de la presente convocatoria se hará efectivo conforme a lo dispuesto en la base cuarta.

La justificación se hará mediante la siguiente documentación:

- Para el pago inicial del 25 % del coste total del curso, con una cuantía máxima de 150 €; documento acreditativo de haber formalizado matrícula en el Centro de Enseñanza de Idiomas o Academia de inglés.

- Para el segundo pago hasta la parte restante del gasto realizado que se acredite, hasta un máximo de 600 €, se documentará con la correspondiente factura y un informe o certificado expedido por el Centro de Enseñanza de Idiomas o Academia de asistencia con regularidad (en un curso de al menos 90 horas) o aprovechamiento en caso de formación online.

La beca habrá de ser utilizada para curso de inglés durante el periodo formativo 2014-2015.

La no justificación en plazo de la beca/ayuda supondrá la obligación de reintegro de la misma, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

La documentación justificativa deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo concedido para la realización de la actividad subvencionada, finalizando, por tanto, el día 31 de marzo de 2015.

14. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

La Diputación de Córdoba efectuará el seguimiento de la utilización del importe de la beca para el objeto de la misma.

15. ACEPTACIÓN Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

El hecho de presentarse a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases por las personas solicitantes.

Son obligaciones de las beneficiarias de las AYUDAS:

1. Con carácter previo, será requisito imprescindible el presentar, dentro del plazo de dos meses de haberse dictado la resolución definitiva de la convocatoria, el documento de aceptación de

la subvención, y la formalización y notificación al órgano gestor de la realización de la matrícula en el centro formativo correspondiente, con lo que además se podrá recibir el primer abono de la ayuda.

2. Asistir con regularidad a las clases en el Centro de Enseñanza de Idiomas en el que se encuentra matriculada o hacer uso de la formación online, en su caso.

3. Al finalizar el curso, presentar facturas justificativas de la totalidad del curso de idiomas e informe o certificado de la academia sobre asistencia a las clases con regularidad, o aprovechamiento en caso de formación online, como requisito previo para el abono del importe restante, hasta un máximo de 600 €.

16. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

El régimen de infracciones y sanciones administrativas a aplicar, en relación con la presente convocatoria, será el determinado por el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

17. MODELOS DE SOLICITUD

Se acompañan como Anexo a la presente Convocatoria:

- Solicitud de Participación en la Convocatoria. (Anexo I).
- Documento de Aceptación/Rechazo de la Subvención Concedida (Anexo II).

Segundo. Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia.

Tercero. Hacer constar a las beneficiarias que la subvención se deberá destinar exclusivamente a la finalidad para la que se concede.

Cuarto. Que la futura resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación, disponiendo las interesadas beneficiarias de un plazo de dos meses para comunicar su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin haber comunicado dicha aceptación o haberla efectuado fuera del citado plazo se archivará sin más trámite la solicitud, considerándose desistidas del procedimiento.

Quinto. Que la presente resolución se aprueba por esta Presidencia en virtud del Decreto de Avocación de competencias de fecha 11 de agosto de 2014 a la Junta de Gobierno que las tenía delegadas por Decreto de fecha 11 de julio de 2011.

Sexto. El presente Decreto deja sin efectos el Decreto sobre la presente Convocatoria de fecha 18 de agosto de 2014."

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 28 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Diputación de Córdoba, María Luisa Ceballos Casas.

Anexo I.-SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE 214 BECAS PARA MUJERES PROFESIONALES DESEMPLEADAS DE CÓRDOBA Y PROVINCIA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE INGLÉS EN ACADEMIAS DE LA PROVINCIA, NIVEL B1, SEGÚN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.

DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellidos:	
Fecha de Nacimiento:	
D.N.I nº:	
Dirección completa:	
Población:	Código Postal:
Teléfonos:	E-mail:
e-mail:	
Nacionalidad:	Periodo de antigüedad en la demanda de empleo:
Marcar supuesto que corresponda a su caso: Cargas familiares no compartidas: <input type="checkbox"/> Víctima de violencia de género: <input type="checkbox"/>	
Título con el que concurren a esta convocatoria	
OTROS DATOS: En el caso de que la documentación requerida obre en poder de la Diputación consigne fecha, expediente y delegación dónde realizó la presentación:	
DATOS DE LA CONVOCATORIA	
<input type="checkbox"/> Sí autoriza a la Diputación Provincial de Córdoba para la comprobación de los datos de identidad personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) de la Administración General del Estado.	

La solicitante arriba indicada

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Estar informada de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria en la Convocatoria de 214 Becas de la Delegación de Igualdad y Mujer para Mujeres Profesionales Desempleadas de Córdoba y Provincia para realizar Estudios de Inglés Nivel B1 durante el 2014/2015, Bases publicadas en el BOP nº _____ de _____ de _____ de 2014, y que no está comprendida en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276 de 18 de noviembre de 2003).

La abajo firmante solicita ser admitida a la convocatoria de AYUDAS a que se refiere la presente instancia. DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a..... de..... 2014

Firma de la solicitante

ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ANEXO II.- MODELO ACEPTACIÓN / RECHAZO DE LA SUBVENCIÓN

Dña. _____
D.N.I.: _____
Con domicilio a efectos de notificaciones en
de _____ Nº _____
de _____ Provincia _____,
Tfno _____ Móvil _____ Fax _____
Correo Electrónico _____

MANIFIESTA:

Que a la vista de la Resolución Definitiva publicada en fecha _____, de la Convocatoria de Subvenciones de 214 Becas para Mujeres Profesionales Desempleadas de Córdoba y Provincia para realizar Estudios de Inglés nivel B1 durante el 2014/2015, dentro del plazo de 2 meses atribuido para ello, comunico la aceptación/rechazo de la Subvención solicitada (marcar con una X lo que proceda):

ACEPTO

RECHAZO

Y solicita que se incorpore el presente documento al expte. de la Convocatoria, a los efectos oportunos.

En _____ a _____ de _____ 201_

Firma de la solicitante,

Fdo. : _____

ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 5.647/2014

Intentada la notificación en el domicilio de los interesados que se indican, de la Resolución de Alcaldía, dictada en expediente número 2/2013, sin que se haya podido practicar a los titulares de la misma, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente Resolución:

“Examinado el procedimiento tramitado para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida, a los siguientes vecinos sobre los que existen circunstancias probadas suficientes para presumir que no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados, durante la mayor parte del año:

Nombre y apellidos	Doc. Identidad	Domicilio
Stefan Sergiu Cocirlau	50874373	Pintor, 18
Hugo Daniel Leitao Do Nascimento	X-7297926-A	Don Juan De Velasco, 1-P01-DR

Atendido que en fecha 10 de marzo de 2014, se notificó a los interesados la incoación del expediente señalado, otorgándoles un plazo de audiencia, durante el cual no han efectuado alegación alguna.

Atendido que el Consejo de Empadronamiento ha emitido, en su reunión de fecha 24 de junio de 2014, informe favorable a la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida, de las personas indicadas en la parte expositiva.

En cumplimiento del artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, Resuelvo:

1.º Que se dé de baja del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, a las personas indicadas en la parte expositiva.

2.º Que se notifique en forma esta resolución a los interesados, con expresión de los recursos que contra la misma pueda formularse.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente”.

Bujalance a 6 de agosto de 2014. La Alcaldesa en Funciones (Decreto 524 de 2-9-2.013), Fdo. Elena Alba Castro.

Núm. 5.648/2014

Intentada la notificación en el domicilio de los interesados que se indican, de la Resolución de Alcaldía, dictada en expediente número 1/2014, sin que se haya podido practicar a los titulares de

la misma, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente Resolución:

“Examinado el procedimiento tramitado para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida, a los siguientes vecinos sobre los que existen circunstancias probadas suficientes para presumir que no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados, durante la mayor parte del año:

Nombre y apellidos	Doc. Identidad	Domicilio
Gheorghita Andrasoae	9158683	San Antonio, 9-P01-B
Closca Tudorita	5589575	Tirador, 23
Mihai Ciuperca	9722097	Huerto, 60
Aurelia Didea	8601614	Maestro Daniel Carrasco, 9
Malgorzarta Milczanowska	AB0528008	Ronda Sur, 74
Mihaela Rodica Apostol	X-09410419-S	Cerezos, 27
Gheorghita Manix Apostol	X-08558498-W	Cerezos, 27
Ionut Claudiu Negru	X-08858548-Y	Cerezos, 27

Atendido que en fecha 14 de marzo de 2014, se notificó a los interesados la incoación del expediente señalado, otorgándoles un plazo de audiencia, durante el cual no han efectuado alegación alguna.

Atendido que el Consejo de Empadronamiento ha emitido, en su reunión de fecha 24 de junio de 2014, informe favorable a la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida, de las personas indicadas en la parte expositiva.

En cumplimiento del artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, Resuelvo:

1.º Que se dé de baja del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, a las personas indicadas en la parte expositiva.

2.º Que se notifique en forma esta resolución a los interesados, con expresión de los recursos que contra la misma pueda formularse.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente”.

Bujalance a 6 de agosto de 2014. La Alcaldesa en Funciones (Decreto 524 de 2-9-2013), Fdo. Elena Alba Castro.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 5.653/2014

Teniendo conocimiento que la persona que a continuación se relaciona, en la actualidad no habita el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose su actual domicilio y si ha so-

licitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos: Leopoldo Navarro Piña

Documento Identidad: 43.201.371B

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla a 18 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 5.919/2014

Habiéndose solicitado por don Francisco Luque Luna, con DNI número 30.781.746H, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura, en el cuadro San Francisco Solano, Fila 7ª, número 10, que figura a nombre de don Francisco Rasero Priego, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 20 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 6.129/2014

De conformidad con la Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/08/2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Moriles
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 1/2014
2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de Ayuda a Domicilio.
 - b) Lugar de ejecución: Moriles
 - c) Plazo de ejecución: hasta 31/12/2014, prorrogable.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: urgente
 - b) Procedimiento: abierto
 4. Canon de explotación: Importe total: 12,01 euros, y 0,48 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido por hora de servicio.
 5. Garantía provisional SI: En los Pliegos de Condiciones.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Moriles
 - b) Domicilio: Avenida de Andalucía, 23
 - c) Localidad y código postal: Moriles, 14510
 - d) Teléfono: 957537000
 7. Requisitos específicos del contratista. En los Pliegos de Condiciones.
 8. Criterios de Valoración de las Ofertas: En los Pliegos de Condiciones.
 9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOP. Horario desde las 9 hasta las 14h,30 minutos hora local.
 - b) Documentación a presentar: En los Pliegos de Condiciones
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moriles.
 10. Apertura de las ofertas. En los Pliegos de Condiciones.
 11. Gastos de anuncios. A cuenta del adjudicatario.
 - 12 Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dipucordoba.es/moriles
- En Moriles, a 27 de agosto de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 5.937/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en horario de 9:00 a 14:00 en el Departamento de Sanciones, sito en avenida Blas Infante número 68 de Posadas, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Posadas (Córdoba) a 13 de Agosto de 2014. El Alcalde, José María Estepa Ponferrada.

Procedimiento que motiva la notificación:

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 18592

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2013 PV-325-14-47	B14865448 FKR 46 PATRIMONIAL, S.L.	8,05	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2013 PV-325-14-48	B14865448 FKR 46 PATRIMONIAL, S.L.	8,75	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2013 PV-325-14-49	B14865448 FKR 46 PATRIMONIAL, S.L.	10,15	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012 PV-325-14-32	74645390V GALLEGO MOLINERO MANUEL	100,17	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2013 PV-414-14-16	46211113L LEON PAEZ LUIS	105,63	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2013 PV-414-14-22	46211113L LEON PAEZ LUIS	95,44	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2011 PV-414-14-34	30961127E TOSCANO MORENO ANTONIO JOSE	664,75	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2011 PV-414-14-35	30961127E TOSCANO MORENO ANTONIO JOSE	423,72	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2011 PV-414-14-36	30961127E TOSCANO MORENO ANTONIO JOSE	117,04	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2011 PV-414-14-32	45737713M TOSCANO MORENO MARIA DOLORES	541,40	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2011 PV-414-14-33	45737713M TOSCANO MORENO MARIA DOLORES	117,04	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE SANCIONES

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 18592

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO7566AG 60/2014	30535815A BONILLA GONZALEZ RAFAEL	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
1858BZD 4/2014	80150790E CAMACHO CARRILLO MANUEL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
. 35/2014	B85215275 CAMPOS DE VALDEDIOS, S.L.	600,00	NUEVO PROCESO ADMINISTRATIVO -Notificación Incoación *-
2984HKT 137/2013	51916108W CORCHO FLORES FRANCISCO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
6503GHF 165/2013	26497213V DIAZ MORENO ANA MARIA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
. 171/2013	80134305M DIAZ RODRIGUEZ ALICIA MARIA	180,00	NUEVO PROCESO ADMINISTRATIVO -Notificación Incoación *-
7255FSX 196/2013	80134305M DIAZ RODRIGUEZ ALICIA MARIA	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE SANCIONES

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 18592

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7255FSX 66/2014	80134305M DIAZ RODRIGUEZ ALICIA MARIA	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
.	B14607527	600,00	NUEVO PROCESO ADMINISTRATIVO
182/2013	EXCAVACIONES DE LA ROSA ARANA, S.L.		-Notificación Incoación *-
CS5651AC	30502816D	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
140/2013	FERNANDEZ PULGARIN FRANCISCO JOSE		-Actuaciones Previas-
CO6874AX	80115910X	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
197/2013	FERNANDEZ PULGARIN JOSEFA		-Actuaciones Previas-
3119BGX	44358448G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
133/2013	FRANCO GASTON JUAN JOSE		-Incoación-
3497DHP	48868436Z	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
154/2013	GONZALEZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR FRANCISCO DE ASIS		-Actuaciones Previas-
.	30512366Z	160,00	NUEVO PROCESO ADMINISTRATIVO
185/2013	GONZALEZ IGEÑO JOSE LUIS		-Notificación Incoación *-
1935FZX	34775907E	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
30/2014	GONZALEZ ROMERO LUIS MANUEL		-Actuaciones Previas-
5456BCG	30465110T	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
145/2013	HERNANDEZ MORENO BLAS MANUEL		-Incoación-
3291DDL	75677168S	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
61/2014	LORENTE MARTINEZ MARIA DOLORES		-Actuaciones Previas-
4113GDD	30984187J	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
63/2014	MARIN PULIDO RAFAEL		-Actuaciones Previas-
.	30514587G	160,00	NUEVO PROCESO ADMINISTRATIVO
184/2013	MARTINEZ RUMI JUAN MANUEL		-Notificación Incoación *-
5225BHB	45885233A	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
58/2013	MESCUA MORA MYRIAM		-Resolución Sin Alegaciones-
2643HSH	47202256T	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
38/2014	MINGUEZ ADRUBAU JESUS		-Resolución Sin Alegaciones-
CO9507AU	30499854Z	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
160/2013	MORAL CRESPO MANUEL		-Actuaciones Previas-
3253BKW	46073872L	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
43/2014	MORALES OSTOS MARIA ANGELES		-Actuaciones Previas-
9651DLP	30472428G	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
188/2013	ORTIZ BENAVENTE MANUEL		-Actuaciones Previas-
6319FPR	30834559T	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
108/2013	PEREZ SANTISTEBAN OSCAR		-Estimadas Alegaciones Incoación-
5696CNP	30812229A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
166/2013	RAMOS CAMBIL ANTONIO		-Actuaciones Previas-
.	9197014G	160,00	NUEVO PROCESO ADMINISTRATIVO
180/2013	SANCHEZ PAJARES CASTELLO JOSE ANGEL		-Notificación Incoación *-
.	30503359T	160,00	NUEVO PROCESO ADMINISTRATIVO
71/2014	SEPULVEDA SANTISTEBAN RAFAEL		-Notificación Incoación *-
8384HPT	53281122N	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
39/2014	TORRES NARANJO RAFAEL		-Resolución Sin Alegaciones-
2004DPZ	30947398R	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
7/2014	VENEGAS LEON ELIZABETH		-Incoación-
0703/2014	19884312F		
2014/2083	RAMOS PEREZ ANTONIA		

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 5.650/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según modifica-

ción introducida en la misma por la ley 4/99, de 13 de Enero), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Artº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
5753	Catalina Dueñas González	80.153.862	Pozoblanco	25.06.14	200.00	R.G.C.	91.2
5633	Antonio Blas Molina López	44.369.642	Pozoblanco	26.05.14	60.00	O.M.T.	27.4G
5320	Francisco Javier García García	30.987.609	Pozoblanco	03.06.14	60.00	R.G.C.	94.2
1649474	Vicente Montes Borjas	75.699.489	Pozoblanco	14.06.14	200.00	R.G.C.	117.1
4824	Fernando Copé Moyano	30.972.903	Córdoba	06.06.14	60.00	R.G.C.	94.2
5242	Rosario Bejarano Peña	30.460.298	Córdoba	10.06.14	60.00	O.M.T.	27.4A
5635	Mª Carmen López López	29.744.245	Sevilla	12.06.14	200.00	R.G.C.	91.2
5777	Teodosia Ruiz Moral	30.190.435	Alcaracejos	30.06.14	200.00	R.G.C.	91.2
5395	Helena García Moreno	34.028.827	Almendralejo	05.06.14	60.00	R.G.C.	94.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado

acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 11 de agosto de 2014. El Alcalde, firma ilegible.